



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Teléfono 03874-421388

RESOLUCION N° 787 14

San Ramón de la Nueva Orán. 29 DIC 2014

Expediente N° SO-19.641/14.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Hugo Juárez, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el Cursado de la Maestría en Energías Renovables en la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución N° 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...".-

Que, la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en dictamen del día 23 de diciembre de 2014, aprueba otorgar al Lic. Juárez la suma de 6.300.00 (Pesos Seis Mil Trescientos).-

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar al Ing. Hugo Juárez, Profesor Adjunto, Dedicación Simple de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 6.300.00 (Pesos Seis Mil Trescientos), del Fondo de Capacitación Docente Período 2014, de la citada Sede, para cubrir gastos del Cursado de la Maestría en Energías Renovables en la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifíquese al interesado.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARÍA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



[Handwritten signature]
LIC. PLESA CHOROLQUE GONZALEZ
DIRECCIÓN ECONÓMICA, CONTABLE Y PATRIMONIAL
SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA